Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Dieciséis de abril de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2008 00242 00

En atención a lo informado por la Inspección 9 de Policía de esta ciudad, se ordena, por secretaría, la devolución del despacho comisorio 13, de 26 de febrero de 2019, al **Alcalde de Villavicencio** para que materialice de forma definitiva la entrega del bien identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **230-79179** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Se advierte a secretaría que el respectivo despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios se remitirá una vez que se levante la alerta roja declarada o el Consejo Superior de la Judicatura expida una decisión al respecto, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo CSJMEA21-46, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 22 del **19-abril-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 388e55ef76592cdeb369e7d65951c137dc558261a0e1f4c9bf676387927cb276
Documento generado en 16/04/2021 12:10:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica